



Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se aprueba la relación definitiva de solicitudes excluidas del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de personal laboral fuera de Convenio, investigadora o investigador "García Pelayo", en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e igualdad.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2019 de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de investigadora o investigador "García Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, y una vez transcurrido el plazo para subsanar los defectos advertidos en la Resolución de la Directora del CEPC de fecha 13 de mayo de 2019, he resuelto:

**Primero.**

Aprobar la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas al proceso selectivo.

**Segundo.**

Publicar la lista definitiva en el tablón de anuncios del CEPC, en su página web [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es) y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>

**Tercero.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Punto de Acceso General o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Punto de Acceso General de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA  
RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD  
P.D. (OM PRA/456/2018, de 3 de mayo)  
LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES  
M<sup>a</sup> Yolanda Gómez Sánchez

**CORREO ELECTRÓNICO:**

cepc@cepc.es  
Web: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9  
28071 MADRID  
TEL. 91 540 19 50  
FAX 91 541 95 74

CSV : GEN-42b8-8f5a-4e5a-b721-b115-3e96-4b61-f716

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ | FECHA : 03/06/2019 10:16 | Sin acción específica





**CONVOCATORIA DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES**  
**GARCÍA PELAYO 2019**

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

	Apellidos	Nombre	Solicitudes admitidas	Solicitudes excluidas Causas de exclusión
1	Collado Campaña	Francisco	Admitida	
2	Feoli Villalobos	Marco Fabrizio	Admitida	
3	Flores Anarte	Laura		ABCDFGHIK
4	Martín Herrera	David	Admitida	
5	Moreno González	Gabriel	Admitida	
6	Nieves Gutierrez de Rubalcava	Arturo de	Admitida	
7	Palacios Valencia	Yennesit		D
8	Parades Martín	Marta	Admitida	
9	Portocarrero Quispe	Jorge Alexander	Admitida	
10	Rodean	Neliana Ramona	Admitida	
11	Rossi	Francesco	Admitida	
12	Serrano	Ágata	Admitida	
13	Tshitshi Nduba	Kayamba	Admitida	

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

- A- D.N.I. o pasaporte
- B- Título de Doctor.
- C- Fecha de obtención de Doctorado
- D- Estancia de 6 meses mínimo en Centros de Investigación diferentes al de obtención del Doctorado
- E- Falta Anexo IV
- F Proyecto de Investigación
- H- Falta de Curriculum Vitae
- H- Tres cartas de presentación originales dirigidas al Director del CEPC
- I- Documentación acreditativa de inscripción en el doctorado
- J- Acreditación de supuestos de interrupción
- K- Falta Declaración Jurada

